Asunción, 07 de abril de 2019

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Tengo bien dirigirme a usted con relación a la Nota de Observación **NOTA DNC N° 5282 /2020,** referente al Contrato N°83/2019 **ID N°362877** firmado entre la **DINAC** y **la firma V.SAT SA** en el marco de la **LPN Nº 25/2019 "ADQUISICION DE SISTEMA IFIS PARA EL AISP"**

Punto 1: Solicitamos a la Convocante remitir el dictamen correspondiente al proceso, considerando que solo se verifica los antecedentes del mismo.
Respuesta 1: Adjuntamos el Dictamen que corresponde al presente proceso el cual no fue grabado en el SICP por una omisión involuntaria.
Punto 2: Se observa que el proveedor contaba con 180 días de plazo para la ejecución tras el pago del anticipo, por lo que consultamos a la Convocante si la solicitud de prórroga se realizó dentro del plazo de ejecución y dentro del plazo señalado en la C.G.C 31.3.
Respuesta 2: Al respecto se señala que la solicitud de prórroga fue solicitada por la empresa V.SAT S.A dentro del plazo de ejecución el cual culminaba a finales del mes de febrero, habiendo realizado consultas anteriores a la convocante como consta en los Antecedentes.

Por lo expuesto la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones aguarda que lo aportado sirva a los efectos de subsanar los motivos de no difusión, considerando que la misma es de vital importancia para la institución.

Atentamente. -

Abg. Marlene Solalinde
Jefa del Dpto. de Contratos y Garantías
U.O.C-DINAC